



COMUNICADO

Servicios Operativos, Playas y Fiestas

www.malaga.eu

Abierto el plazo para presentar obras al concurso para la selección del cartel anunciador de la Feria de Málaga 2025

- Se concederá un premio de 3.600 euros a la persona autora de la obra ganadora y cuatro accésits de 600 euros cada uno
- La presentación de solicitudes se realiza de forma telemática y está abierto el plazo hasta el 31 de mayo

Málaga, 14 de abril de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del área de Servicios Operativos, Playas y Fiestas, ha abierto el plazo para presentar obras al concurso del cartel anunciador de la Feria de Málaga 2025. Una vez que la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria para la selección, mediante concurso, del cartel, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia y se ha abierto desde el 12 de abril al 31 de mayo de 2025 el plazo para presentar solicitudes.

1/3

Este concurso concederá un premio de 3.600 euros a la persona autora de la obra ganadora y cuatro accésits de 600 euros cada uno; de forma que serán en total 6.000 euros en premios.

Las obras han de presentarse en un archivo digital en formato PDF escalable a 1000 x 700 mm que no exceda de 50 Mb. El autor que resulte ganador del concurso estará obligado a proporcionar el arte final en formato digital con una calidad mínima de 300 ppp. y, si es posible, vectorizado. El cartel deberá incluir obligatoriamente el siguiente texto: "FERIA DE MÁLAGA DEL 16 AL 23 DE AGOSTO DE 2025.", así como incluir la imagen corporativa Municipal del Ayuntamiento de Málaga.

Con la participación en el concurso, los artistas otorgan al Ayuntamiento de Málaga autorización para la difusión pública de las obras presentadas y seleccionadas, siendo una de las partes del concurso la participación de los ciudadanos en el proceso de elección del cartel. Asimismo, los artistas otorgan al Ayuntamiento autorización para el uso de las obras presentadas, con el fin de que este pueda cumplir con el objetivo de fomentar y realzar la Feria de Málaga como fiesta cultural y popular de profundo calado social, pudiendo el Ayuntamiento proceder libremente a la reproducción, distribución, difusión y comunicación pública de las referidas obras.





La inscripción para la participación y presentación de carteles en este concurso se realizará únicamente de forma telemática. Las personas participantes deberán presentar su propuesta de cartel y datos de participación cumplimentando los apartados habilitados en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=6077&tipoVO=5#!tab4>

El plazo de presentación de solicitudes se ha iniciado al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP realizándose únicamente vía *online*, por lo que este punto prohíbe la presentación por cualquier otra vía de las mencionadas en el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y finalizará el 31 de mayo de 2025.

El jurado del concurso estará formado por un equipo multidisciplinar. Lo compondrán los siguientes miembros: el director general de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, Manuel Salazar, como presidente; el pintor Raúl Berzosa; la galerista Eugenia Benedito; el presidente de la Federación Malagueña de Peñas, Manuel Curtido; el comunicador Francisco Javier Jurado; el pintor, escultor y presidente de Aplama, Francisco Jurado; el pintor Antonio Montiel; el jefe de Negociado de Fiestas, Juan Antonio Pérez de Villena; el artista plástico y escultor Santiago Picatoste; la doctora en Historia del Arte por la Universidad de Málaga y graduada en Artes Plásticas Sonia Ríos; la artista plástica y gráfica Cristina Soler; el técnico de artes plásticas de la Delegación de Fiestas, Fernando Wilson; y como secretario, Juan Manuel Gavilán, jefe de Sección de Fiestas.

2/3

El jurado procederá a la selección de los cinco carteles finalistas clasificados por orden decreciente de puntuación, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- La vinculación del tema elegido con la ciudad de Málaga: hasta 5 puntos.
- El equilibrio compositivo entre la creatividad, la calidad artística y estética del diseño y la innovación de las obras presentadas: hasta 5 puntos.

A continuación, se abrirá un periodo de participación ciudadana, de al menos 3 días, mediante votación individual y por medios habilitados al efecto de forma que el cartel más votado por el público sea el ganador del premio.

Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos artistas que lo deseen, sea cual fuere su nacionalidad. Los interesados en participar deberán de reunir los requisitos del art. 13 de la Ley General de Subvenciones para ser beneficiario de los premios que se otorguen. Cada artista podrá presentar una sola obra, siendo condición indispensable que ésta sea original e inédita, de lo que el artista se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso. Asimismo, y en caso de que en el diseño se utilice alguna imagen ya existente, el autor deberá justificar por escrito la compra de los correspondientes derechos de esta imagen, o sus facultades de uso. Se considera que la obra es original cuando provenga



directamente de la inspiración personal y de la creatividad del artista autor de la misma. No puede ser copiada directamente de una obra de otro artista, aunque puede estar inspirada en aquella. El objeto puede ser el mismo, pero no puede copiarse exactamente. Las bases recuerdan que se considera que la obra es inédita cuando no ha sido dada a conocer al público.

Las bases completas pueden consultarse en el BOP y en la web del Ayuntamiento de Málaga: sede electrónica: <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=6077&tipoVO=5> en el apartado de impresos; y en el BOP Málaga: <https://www.bopmalaga.es/index.php?fecha=11-04-2025>.